



BASES 12º CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES, Diseño, Ideas y Excelencia Empresarial.

Las presentes bases tienen por objeto regular el 12º Concurso que convoca el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas a través de la Delegación de Vivienda y Fomento.

Para ello se establecen las siguientes:

1ª. FINALIDAD DEL CONCURSO

El presente concurso tiene por finalidad:

- Fomentar el espíritu y la iniciativa empresarial, especialmente entre los jóvenes, promoviendo nuevas empresas que creen riqueza y empleo en la localidad.
- Impulsar entre las pequeñas empresas el Diseño Industrial y la Innovación, como herramientas para mejorar su posición en un mercado cada vez más exigente y competitivo.
- Apoyar ideas e iniciativas, tanto individuales como en equipos de centros educativos, propuestas por jóvenes y estudiantes de la localidad relacionadas con necesidades del municipio y/o de sus habitantes y con los nuevos yacimientos de empleo.
- Premiar la excelencia empresarial, reconociendo a aquellas Pymes y empresarios/as que han demostrado una trayectoria ejemplar para el resto del tejido nazareño así como su compromiso con los problemas sociales y medioambientales.

2ª. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

La presente convocatoria comprende cuatro apartados o modalidades:

- A: Proyectos empresariales innovadores.
- B: Diseño industrial y gráfico
- C: Ideas de negocio
- D: Excelencia Empresarial

3ª. PARTICIPANTES

Podrán participar en el Apartado A, a título individual o colectivo, todos aquellos emprendedores mayores de edad que cuenten con un proyecto empresarial. También podrán participar nuevas empresas que, como máximo, hayan sido constituidas en los dieciocho meses previos al inicio del presente Concurso.

En el apartado B tanto personas mayores de edad como Pymes con inquietudes en el diseño industrial y gráfico.

En el apartado C la participación dependerá de la sub-modalidad:

C.1. Centros Escolares. Podrán participar jóvenes, a título individual o colectivo, pertenecientes a cualquier Centro de Formación nazareño ya sea Educación Secundaria, Bachillerato y Grados Formativos. Todos ellos deberán acreditar su matriculación en el correspondiente Centro.

C.2. General. Cualquier ciudadano/a residente en Dos Hermanas a título individual.



Podrán participar en el Apartado D las Pymes instaladas en el término municipal de Dos Hermanas de cualquier sector de actividad que destaque por su trayectoria empresarial o aporten proyectos de buenas prácticas empresariales que les hayan aportado mejoras demostrables en su actividad. En este apartado se incluirán las propuestas de candidatura de la Federación Nazarena de Comerciantes y la Asociación Club Tecnológico Tixe.

4ª. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Requisitos genéricos:

- Los proyectos se presentarán en base a los formularios que se pondrán a disposición de los participantes en la Delegación de Vivienda y Fomento del Ayuntamiento y en www.doshermanas.es y www.ciudaddelconocimiento.com/concursosproyectos
- No se evaluarán los proyectos que no se presenten en los citados formularios o que estén incompletos, aunque se admitirá cuanta documentación complementaria estime el participante.
- Los participantes de los apartados A y C podrán entregar una presentación en video de una duración máxima de 1 minuto 30 segundos en formatos .wmv, .mpg, .avi o .mov.
- Cada participante solo podrá presentar una solicitud, debiendo optar por una de las modalidades del Concurso. En todo caso, el Ayuntamiento de Dos Hermanas, durante la fase de análisis, se reserva el derecho de reorientar las candidaturas a una de las modalidades del Concurso. Dicho extremo será comunicado a los candidatos/as explicando las razones en que se haya basado la decisión.

Requisitos particulares:

APARTADO A: Proyectos Empresariales.

Los/las emprendedores/as, podrán contar o no con experiencia previa. La iniciativa emprendedora podrá estar en distintos grados de desarrollo. Para las menos desarrolladas, el presente concurso ofrece formación y asesoramiento, como se detalla en la base nº 6.

APARTADO B: Diseño Industrial y Gráfico.

Las propuestas de diseño habrán de ir dirigidas a la siguiente temática y en las siguientes condiciones:

1. Envases de cualquier material (vidrio, pet,...) que por su diseño y funcionalidad aporten a los productos alimentarios andaluces (aceites, aceitunas, vinos, pescados, carnes, etc.) un valor añadido en su imagen para su comercialización.

El formato de presentación será de hasta dos paneles de 100 x 70 cm. de cartón pluma de 5 Mm. de espesor, una breve memoria técnica y memoria descriptiva, en soporte digital (pen drive, dvd cd) en los formatos que el participante crea conveniente (.pdf, .ai, .jpg, .png, .pdf3d, obj, collada/dae, .igs, .step, o cualquier otro formato universal de descripción de objeto 3D) con la expresión mínima de los siguientes puntos:

- Justificación de/l material/es a utilizar.
- Identificación del público objetivo al que iría dirigido (gran consumo, canal Horeca, Gourmet...)



- Justificación de los aspectos tenidos en cuenta en el diseño estructural como ergonomía, optimización, posibilidades de presentación, facing, superficie de comunicación, etc...
- Justificación de los aspectos tenidos en cuenta en el diseño gráfico como tipología de letra utilizada, paleta cromática, composición, imágenes, bocetos, recursos...

APARTADO C: Ideas de negocio.

Deberán ser originales, enfocando problemas actuales mediante soluciones innovadoras.

APARTADO D: Excelencia Empresarial.

Se considerarán las buenas prácticas de empresas y empresarios/as locales que destaquen por su trayectoria y puedan ser susceptibles de aplicación a empresas del mismo sector y/o actividad así como las buenas prácticas en Responsabilidad Social Empresarial. Para esta última distinción, Responsabilidad Social Empresarial, la empresa interesada deberá presentar una memoria ajustada al formato del Concurso.

5ª. PREMIO Y AYUDAS

APARTADO A (Proyectos Empresariales)

- Primer premio dotado con **6.000 € en metálico** y premio **“Andalucía Emprende”** consistente en preferencia en alojamiento, formación en gestión empresarial, asesoramiento y tutorización gratuitos en el Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE) de Dos Hermanas.
- Segundo premio “Fundación Cajaso” dotado con **4.000 € en metálico**.

APARTADO B (Diseño Industrial y Gráfico):

Se establecen dos premios de diseño:

- uno primero de **4.000,00 euros**.
- un segundo de **2.000,00 euros**.

APARTADO C (Ideas de negocio)

Se establecen dos premios:

- C.1. Centros Escolares. Un único premio **1.000 €** a la mejor idea.
- C.2. General. Un único premio de **1.000 €** a la mejor idea.

APARTADO D (Excelencia Empresarial):

Se establecen tres distinciones

- Para una empresa del sector comercio, en base a una terna a propuesta de la FEDERACION NAZARENA DE COMERCIANTES.
- Para una empresa de un sector no comercial en base a una terna a propuesta de la Asociación CLUB TECNOLOGICO TIXE.
- Distinción a la Responsabilidad Social Empresarial.



Las ayudas económicas serán a fondo perdido. Los premios de la modalidad "A" se destinarán a la materialización del proyecto, que habrá de culminar con la instalación de la empresa en el término municipal de Dos Hermanas en un plazo máximo de nueve meses desde su concesión. El domicilio social también se habrá de radicar en Dos Hermanas. En caso de no necesitar o renunciar al alojamiento ofrecido al primer premio, éste podrá ofrecerse al titular del segundo premio.

Ayudas complementarias:

Para todos los proyectos participantes en el concurso y que reúnan los requisitos exigidos en la base cuarta la Delegación de Vivienda y Fomento les proporcionará asesoramiento, información, acompañamiento, formación y se les dará prioridad para la instalación en viveros de empresa municipales.

6ª. FORMACIÓN Y AYUDA TÉCNICA

Los emprendedores que necesiten ayuda para la validación de su modelo de negocio podrán participar en un Programa de Formación que se desarrollará durante el concurso. El programa estará coordinado por la Delegación de Vivienda y Fomento y contará con la colaboración de expertos mentores y asesores en las distintas fases del itinerario formativo.

El Plan de Formación consistirá en:

1. Taller práctico de iniciación (generación de modelos de negocio, lean startup y desarrollo de clientes)
2. Ciclo de sesiones de desarrollo grupal experiencial.
3. Mentorización y asistencia técnica para la presentación final del proyecto.

Los participantes, siempre que estén en plazo, podrán solicitar asesoramiento a los técnicos de la Delegación de Vivienda y Fomento para la correcta elaboración del proyecto de empresa y/o la cumplimentación de los formularios.

7ª. PLAZOS Y DOCUMENTACION.

El plazo para concursar se iniciará el **3 de noviembre de 2014** y finalizará el **30 de abril de 2015**.

Los interesados en participar en el Plan de Formación indicado en el apartado anterior deberán presentar una preinscripción antes del **31 de enero de 2015**.

Todas las modalidades disponen del preceptivo formulario. Para el apartado B se solicitarán los formatos indicados en la base 4ª. En el apartado D solo se exigirá formulario para la R.S.E.

La Delegación de Vivienda y Fomento verificará y analizará la documentación presentada y el efectivo cumplimiento de las condiciones de las presentes bases, pudiendo requerir aclaraciones o proponer las subsanaciones que estimen necesarias para la correcta evaluación de las propuestas. Asimismo, podrá proponer al participante el cambio a otra modalidad distinta de participación que se ajuste más al proyecto presentado.

La entrega y registro de los proyectos se realizará en la Delegación de Vivienda y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (sita en Edificio de Gestión y Servicios Generales del Parque Dehesa de Valme, Avda. de las Universidades s/n, 41703 Dos Hermanas. Tfno. 954919561) o en el Registro General del Ayuntamiento sito en Plaza de la Constitución nº 1, 41701 Dos Hermanas.



8ª. JURADO Y FALLO

El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dos Hermanas o la Concejala de Vivienda y Fomento por delegación.
- Secretario: un funcionario de la Delegación de Vivienda y Fomento, con voz pero sin voto.
- Vocales: representantes de los patrocinadores, de Andalucía Emprende F.P.A., del Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, del Club Tecnológico Tixe, de la Federación Nazarena de Comerciantes, de las Universidades de Sevilla y Pablo de Olavide, de la Agencia IDEA, de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Sevilla, del I.A.T., de la Cámara de Comercio de Sevilla y del SECOT.

El Jurado podrá convocar a los participantes, por modalidades, para exponer su proyecto, propuesta, idea o empresa en un máximo de cinco minutos, así como solicitarles las aclaraciones o detalles que estimen de interés.

Una vez analizados los proyectos, y, en su caso, finalizadas las exposiciones presenciales, el Jurado emitirá el correspondiente fallo, pudiendo declarar desiertos aquellos premios cuyas propuestas no se ajusten a las bases o no reúnan los méritos suficientes. La Delegación de Vivienda y Fomento estará facultada para resolver cualquier incidencia relacionada con la aplicación de las presentes bases.

Las decisiones del Jurado serán inapelables y se darán a conocer en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de proyectos, pudiendo hacerse con ocasión de un acto público específico de entrega de los premios.

9º. CRITERIOS DE SELECCION.

Apartado A.

Se analizará la viabilidad del proyecto teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

1. El grado de elaboración y concreción del proyecto (definición, planificación, disponibilidad de recursos, indicadores de ejecución y evaluación, costes)..
2. La calidad y viabilidad técnica y económica- financiera.
3. La generación de empleo.
4. El carácter innovador en relación al colectivo/sector al que va dirigido y respecto a la localidad de Dos Hermanas.
5. La capacidad y experiencia del equipo promotor del proyecto.
6. La existencia de prototipos, protocolos de proceso o protección industrial o intelectual.

Apartado B.

Se valorará el grado de desarrollo del packaging completo (incluyendo sistema de cierre, etiquetado, comunicación gráfica, posibilidades de complementos en su caso como packs, estuches, cajas), el nivel de desarrollo de la presentación entregada (planos, renders en 3d) y su viabilidad de producción.

Apartado C

Se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

1. La claridad de la idea. Deberá ser descrita de manera precisa y coherente.



2. El impacto. Se deberá especificar los resultados a los que desean llegar y su alcance de la forma más objetiva posible.
3. Aplicabilidad. La idea deberá ser realizable y proporcionada en distintos niveles: financiero, temporal, institucional, laboral, etc.

Criterios de valoración del Apartado D.

Este apartado considerará la trayectoria empresarial, tanto de empresas comerciales como no comerciales. Para la distinción en Responsabilidad Social Empresarial se considerarán PYMES de la localidad que destaquen por sus prácticas de integración voluntaria de los procesos económicos, sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y en sus relaciones con sus interlocutores.

10ª. PAGO DE LOS PREMIOS

Los premios no pretenden ser meros reconocimientos económicos, sino que tienen por finalidad aportar apoyo económico necesario para desarrollar los proyectos e ideas. La percepción de los premios será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

El desembolso de los premios correspondientes a la modalidad "A" se realizará una vez acreditada la realización del proyecto de acuerdo con los plazos y condiciones detallados en las presentes bases. Para el resto de apartados, una vez comprobados los requisitos y la documentación pertinente.

Las distinciones del apartado D no conllevan premio económico, ya que tienen carácter honorífico, y se materializarán en diplomas y obsequios responsables.

El incumplimiento de plazos o de obligaciones se entenderá como renuncia al premio concedido.

11ª. CONFIDENCIALIDAD

A lo largo de todo el proceso se garantizará la confidencialidad de todo lo aportado, no devolviéndose ninguna documentación. La organización podrá difundir las características generales, así como los nombres de los ganadores y sus promotores.

Los autores de propuestas de diseño ganadoras cederán a JUVASA S.L. los derechos de explotación y comunicación pública sobre la totalidad del trabajo presentado. Dicha cesión se entenderá que se hace con carácter exclusivo, por tiempo indefinido y para el ámbito territorial de cualquier país del mundo.

12ª. ACEPTACION DE LAS NORMAS

La participación en el presente Concurso supone la total aceptación de las presentes Bases.

Dos Hermanas, octubre de 2014.